

OFICIO JUDICIAL. -

Buenos Aires, Abril de 2024. -

CAMARA NACIONAL ELECTORAL

S _____ / _____ D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en autos caratulados "TROTTA AMERICO PASCUAL C/ MEDINA ANGEL SEBASTIAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (ACC. TRAN. SIN LESIONES)" (Expte. N° 19706/2012), en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 5, Secretaria Única a cargo de Dr. Martinez Alvarez, Gonzalo Rafael, cito en Talcahuano 490, Segundo Piso (C1013AAJ), a fin de que: denuncie el ultimo domicilio del demandado Ángel Sebastián Medina, DNI: 29.004.408.

El auto que ordena el presente, en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, de 19 de abril de 2024.- Librese el oficio solicitado al RENAPER a fin de que informen el último domicilio registrado del demandado Ángel Sebastián Medina, DNI: 29.004.408, mediante correo electrónico. Asimismo, librese el oficio solicitado a la Cámara Electoral, en la forma solicitada.-" Fdo.: Gonzalo Martinez Alvarez (Secretario).

Artículo 398 CPCC: Recaudos y plazos para la contestación. Las oficinas públicas y las entidades privadas deberán contestar el pedido de informes remitir el expediente dentro de los diez días hábiles, salvo que la providencia que lo haya ordenado hubiere fijado otro plazo en razón de la naturaleza del juicio o de circunstancias especiales. Los oficios librados deberán ser recibidos obligatoriamente.

El juez deberá aplicar sanciones conminatorias progresivas en el supuesto de atraso injustificado en las contestaciones de informes. La apelación que se dedujera contra la resolución que impone sanciones conminatorias tramita en expediente separado.

Artículo 400 CPCC: Atribuciones de los letrados patrocinantes... Deberá otorgarse recibo del pedido de informes y remitirse las contestaciones directamente a la secretaria con transcripción o copia del oficio.

Se deja constancia que están autorizados para diligenciar el presente los Sres. Pablo Ramón y/o Martina Arrousez y/o Nicolas Ramiro Ramirez y/o Angeles Fernandez y/o Maria Laura Gasloli y/o Alejandro Brzica y/o quienes ellos designen, indistintamente.

Saludo a Ud. muy atentamente.-

MARIA SOLEDAD ESPINOSA
ABOGADA
T* 99 F* 800 C.P.A.C.F.
T* XLIV F* 438 C.A.S.J.